RESPUESTAS A CONSULTAS PLANTEADAS SOBRE EL PCAP Y EL PPT.

CONSULTA: Acerca de las garantías a contratar los riesgos cubiertos son lo siguientes:

- ***RIESGOS CUBIERTOS***

Las garantías y capitales asegurados por Asegurado son los siguientes:

Muerte natural	*32.449,38 €*
Invalidez absoluta y permanente de enfermedad común	*32.449,98 €*
Enfermedad profesional	*32.449,98 €*

Rogamos nos indiquen si el capital contemplado en el riesgo "enfermedad profesional" es acumulativo a la muerte natural en caso de que el fallecimiento sea derivado de enfermedad profesional.

RESPUESTA: En el apartado VI (Condiciones específicas del seguro), punto 4 (Definición de las garantías), letra a) referido al Seguro sobre la vida para el caso de muerte natural del Pliego de Prescripciones Técnicas se establece: "*En caso de fallecimiento del Asegurado no debida a accidente, enfermedad profesional ni suicidio (muerte natural), la entidad aseguradora pagará a los beneficiarios el capital estipulado para esta cobertura*".

Por lo tanto dentro del concepto de muerte natural está excluido, entre otros supuestos, el fallecimiento por enfermedad profesional, por lo que **no es acumulativo el capital contemplado en el riesgo de muerte natural con el capital contemplado en el riesgo de enfermedad profesional en el caso que el fallecimiento sea consecuencia de ésta.**